

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE PERSONAS

Traslado Embajador

Nº 131

Santiago, 09 de mayo de 2018

VISTOS: La Constitución Política de la República, artículo 32 Nº 8, el DFL Nº 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; el DFL Nº 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, artículo 30; el Decreto Nº 178, de 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; las Resoluciones Nºs. 30 de 2015 y 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO

1. **TRASLADASE** al señor FERNANDO SCHMIDT ARIZTÍA, [REDACTED], Embajador 1ª Categoría Exterior, para que preste servicios como Embajador de Chile ante el Gobierno de Brasil, desde el 04 de junio de 2018, fecha a contar de la cual deja de desempeñar funciones como Embajador de Chile en Trinidad y Tobago.
2. La persona indicada continuará rindiendo la fianza establecida en el artículo 68 de la Ley Nº 10.336.
3. El funcionario contará con firma electrónica avanzada o simple, según corresponda, para firmar el informe mensual de la rendición de cuentas, conforme a lo señalado en la Resolución Nº30 de 2015 de la Contraloría General de la República.

REGISTRESE, TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

ALFONSO SILVA NAVARRO
Embajador
Ministro de Relaciones Exteriores (S)

